MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. N° 164/2023

Maracaná, 05 de septiembre de 2023.

VISTO: El memorando de la unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO

Que, a través del citado documento el Sr. Carlos Rodi Insfran Aveiros, Encargado de la UOC, solicita se dicte la resolución, aprobando el llamado que guarda relación con "ALMUERZO ESCOLAR".----------

Que, se encuentra agregado al documento el Proyecto Almuerzo Escolar Fonacide aprobado por el MEC y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitida por la Dirección de Finanzas.----------

Que, es necesaria la aprobación del proceso de llamado así poder licitar y adjudicar el servicio en cuestión.----------

Que, existe suficiente razón justificada conforme a lo previsto en las normativas que rigen la materia, en este caso para el llamado a "ALMUERZO ESCOLAR".----------

Que el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el llamado a licitación por Concurso de Oferta, Almuerzo Escolar.----------

Art. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MARACANA Secretaría General Maracaná - Canindeyú

Alfredo Paredes M.

Secretario General
Alfredo Paredes Martínez

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

MUNICIPALIDAD DE MARACANA Intendencia Municipal

Intendente Municipal
José María Cantero Giménez

José María Cantero Giménez
Intendente
Municipalidad Maracana